



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Imprimato

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1049-2013-MPM-CH-A

Chulucanas, 16 SEP 2013

VISTO:

La Carta N° 091-2013-PEBL-MPM-CH de fecha 16 de agosto del 2013, suscrita por el Ing. Pedro E. Bizueta Lozada, en calidad de Residente de Obra; la Carta N° 003-2013-SUPERVISOR-MNCHM-MPM-CH de fecha 27 de agosto del 2013, suscrita por el Ing. Maicol Nae Chávez Mejía, Supervisor de Obra; el Informe N° 00772-2013-JDO-DIDU/MPM-CH de fecha 29 de agosto del 2013 emitido por el Ing. Jorge Rueda Santisteban en calidad de Jefe de la División de Obras; el Informe N° 01246-2013-DIDU/MPM-CH de fecha 04 de setiembre del 2013, expedido por el Ing. Sigiberto Flores Sánchez, Director de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 06 de setiembre del 2013; documentos referidos a la petición de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: **"CULMINACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CONSUELO GONZALES DE VELASCO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1339-2012-MPM-CH-A de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprobó el expediente técnico de la obra: **"CULMINACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CONSUELO GONZALES DE VELASCO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA"**, con una inversión total de S/. 1'316,592.66 nuevos soles, con precios vigentes al mes de setiembre, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con fecha 08 de abril del año en curso se dió inicio a los trabajos de la obra: **"CULMINACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CONSUELO GONZALES DE VELASCO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA"**, cuya fecha de culminación es el día 07 de julio del 2013.

Que, mediante Carta N° 091-2013-PEBL-MPM-CH de fecha 16 de agosto del 2013, el Ing. Pedro E. Bizueta Lozada, en calidad de Residente de Obra; solicita Ampliación de Plazo N° 02, indicando que la no adjudicación a la fecha de su informe, del servicio de imprimado y colocación de carpeta asfáltica está originando retraso en la obra por 41 días calendarios, señalando lo siguiente:

- Según ficha de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 024-2013-MPM-CH derivada del Concurso Público N° 001-2013-MPM-CH para el servicio a todo costo de imprimación y colocación de carpeta asfáltica para la obra del visto, el Otorgamiento de la Buena Pro es el 20 de agosto del 2013.
- La fecha de suscripción de Contrato será el día 10 de setiembre del presente, contando los 10 días hábiles desde el otorgamiento de la Buena Pro hasta la firma del Contrato.
- El plazo para realizar el servicio de imprimación y colocación de carpeta asfáltica es de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato teniendo como fecha límite el 20 de setiembre del presente.
- Según calendario de avance de obra la partida pintura de tráfico para pases peatonales terminará el 25 de setiembre del 2013.
- Según calendario de avance de obra la partida limpieza final de obra terminará el 27 de setiembre del 2013.
- El Ingeniero Residente de Obra recomienda que es necesario aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 por 41 días calendarios, contados a partir del 18 de agosto del 2013, teniendo la fecha de culminación real de la obra el día 27 de setiembre del 2013.

Que, el Ing. Maicol Nae Chávez Mejía, Supervisor de Obra; suscribe la Carta N° 003-2013-SUPERVISOR-MNCHM-MPM-CH de fecha 27 de agosto del 2013, sobre el particular realiza el análisis respectivo, precisando que según la cuantificación elaborada por el Residente de Obra, necesita cuarenta y uno (41) días calendarios para culminar los trabajos de Imprimación y Colocación de la Carpeta Asfáltica y las partidas sucesoras, tal como se detalla a continuación:

1. **Plazo afectado treinta y cuatro (34) días calendarios, para la Ejecución del Servicio de la Imprimación y Colocación de la Carpeta Asfáltica.**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- El Otorgamiento de la Buena Pro se efectuó el 20/08/2013.
- Según Art. 77° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (05) días hábiles de la notificación de su otorgamiento.
- Según Art. 146° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dentro de los siete (07) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro el postor presentara la documentación para la suscripción del contrato y dentro de los (03) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá el postor suscribir el contrato con la Entidad, haciéndose un total de 10 días calendarios.
- El Plazo de Ejecución del servicio de Imprimación y Colocación de la Carpeta Asfáltica es de diez (10) días calendarios.
- Queda demostrado que el atraso en la convocatoria del concurso público para la contratación del servicio a todo costo del imprimado y colocación de la Carpeta Asfáltica, ha afectado la ruta crítica de la Obra en treinta y cuatro (34) días calendarios, **teniéndose como periodo afectado desde el 18/08/2013 hasta el 20/09/2013.**

2. Plazo afectado siete (07) días calendarios, para la Ejecución de las partidas sucesoras dependientes de la Colocación de la Carpeta Asfáltica.

- En consecuencia a la demora en la ejecución del servicio de la Imprimación y Colocación de la Carpeta Asfáltica se ha afectado la ejecución de las partidas sucesoras como lo son la pintura de tráfico y limpieza final de Obra, siendo necesario para su ejecución cinco (05) y dos (02) días calendarios respectivamente.
- Queda demostrado que el atraso en la ejecución de la partida de colocación de la Carpeta Asfáltica afectara la ejecución de las partidas sucesoras que forman parte de la ruta crítica de la Obra en siete (07) días calendarios, **teniéndose como periodo afectado desde el 21/09/2013 hasta el 27/09/2013.**
- **El periodo afectado** por los motivos mencionados anteriormente **corresponde desde el 18/08/2013 hasta el 27/09/2013**, por lo cual se está solicitando una ampliación de plazo de cuarenta y un (41) días calendarios.
- De acuerdo al Calendario de Ejecución (Diagrama de Gantt) de las partidas afectadas, la demora en la ejecución de la Imprimación y Colocación de la Carpeta Asfáltica han afectado la ruta crítica de la Obra, siendo necesario aprobar la solicitud de ampliación de plazo N° 02 por cuarenta y un (41) días calendarios.

Que, en este sentido, el Supervisor de Obra concluye y recomienda que la demora en la Adjudicación del Servicio de Imprimación y Colocación de la Carpeta Asfáltica está originando retraso en la Obra, ya que a la fecha no se ha contratado el servicio del asfalto, requerido por el Residente desde enero del 2013, hace hincapié que las dos ampliaciones de plazo solicitadas son por las misma ocurrencia (atraso en la convocatoria del concurso público para la contratación del servicio a todo costo del imprimado y colocación de la Carpeta Asfáltica), así mismo señala que el Residente de Obra ha cumplido con el procedimiento de Ampliación de Plazo, sustentando y cuantificando correctamente la documentación anexa, por lo cual se concluye que es correcta la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, por cuarenta y un (41) días calendarios, teniéndose como nuevo término de ejecución de Obra el día 27/09/2013. Por tanto, recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: **"CULMINACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CONSUELO GONZALES DE VELASCO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA"**.

Que, mediante Informe N° 00772-2013-JDO-DIDU/MPM-CH de fecha 29 de agosto del 2013 el Ing. Jorge Rueda Santisteban, Jefe de la División de Obras; señala que de conformidad con lo manifestado por el Supervisor de Obra, recomienda que se emita el acto resolutivo de aprobación de la ampliación de plazo N° 02 por cuarenta y un (41) días calendarios, quedando la fecha de término diferida del 17 de agosto del 2013 al 27 de setiembre del 2013.

Que, con Informe N° 01246-2013-DIDU/MPM-CH de fecha 04 de setiembre del 2013, el Ing. Sigiberto Flores Sánchez, Director de Infraestructura y Desarrollo Urbano; manifiesta que habiendo revisado la solicitud en trámite considera que el pedido formulado por el Ingeniero Residente, es procedente, por lo tanto, deriva los actuados a Gerencia Municipal para el trámite de emisión de la resolución correspondiente aprobando la ampliación de plazo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Nº 02 por cuarenta y un (41) días calendarios en mérito a la documentación que forma parte del presente acto administrativo, quedando la fecha de término diferida del 17 de agosto del 2013 al 27 de setiembre de 2013.

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, regula las obras por administración directa, pero en ella no menciona nada respecto a las ampliaciones de plazo. Esta norma (muy antigua por cierto) tiene vacíos en muchos aspectos, pero está vigente hasta la fecha.

Que, estando a lo informado por el Residente de Obra, Supervisor de Obra, División de Obras, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con la conformidad correspondiente, se debe emitir el acto administrativo de aprobación respectiva, en virtud a lo informado por el área pertinente.

Que, estando a lo indicado por el Gerente Municipal mediante Proveído de fecha 06 de setiembre del 2013, y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de plazo N° 02 de la Obra: "CULMINACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO CONSUELO GONZALES DE VELASCO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA", por cuarenta y un (41) días calendarios, quedando la fecha de término diferida del 17 de agosto del 2013 al 27 de setiembre de 2013, en mérito a las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: DESE cuenta a Gerencia Municipal, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, División de Obras, Supervisor de Obra y Residente de Obra, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON-CHULUCANAS
M. P. José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL